

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3413

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL DE LIMITES

Reunión del 11 de Agosto de 2005 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Néstor Hugo CASTAÑON - Eduardo Javier GIMENEZ - Mario Ernesto COLONNA - Aníbal HERNANDEZ - Emilio Fabio SOLAIMAN

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Claudio Juan Javier LUEIRO - Ricardo Jorge SPOTURNO

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1069/2005-As.Of: Y OTROS: MUNICIPALIDAD DE GENERAL FERNANDEZ ORO, remite nota repudiando el convenio de límites realizado entre los Municipios de Cipolletti y General Roca, que violan los derechos de este municipio. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Expte.N°:1110/2005-As.Of: Y OTROS: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE ALLEN, remite copia de la declaración municipal n° 04/05 C.D. respondiendo a lo estipulado en las leyes 2159 y 2189 de la Provincia de Río Negro -Ejidos Colindantes-. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:1187/2005-As.Of: Y OTROS: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CONTRALMIRANTE CORDERO, eleva copia de la ordenanza n° 038/05, que ratifica la jurisdicción del ejido municipal y documentación pertinente. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Expte.N°:274/2005-P.Ley: Carlos Alfredo VALERI: Créase el área natural protegida Cipresal de las guaitecas, ubicada a 30 kilómetros al norte de la localidad de El Bolsón. - Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:435/2005-P.Ley: Carlos Alfredo VALERI: Regulariza ante catastro de la provincia, la superficie de los bienes inmuebles que tengan por uno de sus límites la línea de ribera de ríos, lagos o espejos de agua, antes no delimitada. - Dictámen: Otro - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:932/2004-P.Com: Javier Alejandro IUD: A los representantes nacionales de la provincia en las Cámaras de Diputados y de Senadores, que voten la derogación del decreto ley 18.501 y ratifiquen los límites fijados entre Río Negro y Neuquén, por leyes 1532 y 14.408. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL